



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) del día Primero (1) del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, las Resoluciones CJR21-0034, CJR21-0035, CJR21-0036, CJR21-0037, CJR21-0038, CJR21-0039, CJR21-0040, CJR21-0041 del veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021) por medio de las cuales la Unidad de Administración de Carrera Judicial resuelven unos recursos de apelación contra las resoluciones que contienen exclusiones del Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado mediante Acuerdo CSJSUA17-177 del 6 de octubre de 2017 por falta de los requisitos mínimos exigidos para el cargo de su aspiración

Las Resoluciones se fijan en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, específicamente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-sucre/recursos2> y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora Seccional de Administración Judicial